



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD,  
REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-04-2026**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **renovación de licencias administrativas para las operaciones del Poder Judicial**, referencia número PEEX-CPJ-04-2026, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), a saber:

**ADJUDICA** el procedimiento de excepción por exclusividad para la **renovación de licencias administrativas para las operaciones del Poder Judicial**, de referencia número PEEX-CPJ-04-2026, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Cantidad	Total adjudicado
<b>P.W.A, EIRL. RNC 131872298</b>	1	Dynamics 365 Finance	47	RD\$5,511,220.00
	2	Dynamics 365 Human Resources	83	RD\$6,263,595.00
	3	Dynamics 365 Team Members	10	RD\$50,370.00
<b>Total adjudicado:</b>				<b>RD\$11,825,185.00</b>

<b>Condiciones de la contratación</b>	
<b>Tiempo de entrega:</b>	La entrega de los bienes o servicios deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte del oferente adjudicatario, a través del portal de administración de licencias del Poder Judicial.
<b>Lugar de entrega:</b>	La entrega debe ser realizada en los portales de administración del Poder Judicial.
<b>Condiciones de pago:</b>	100% pago final, aceptación conforme contra entrega de certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la



adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

**Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día seis (6) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/tc.